AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 048/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA 04 12 14 15:00
Verónica Buzzano
FIRMA Secretaria Recepcionista

Fecha: 03/diciembre/2014.
Para: **Eligio Fernando Ortiz**
Gerencia de Administración y Operaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Soporte de Sharepoint.-
b) N° de PAC : 272.591.-
c) Monto a Ejecutar : Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones).-
d) Plurianual : SI.-
e) Modalidad : Contratación Directa.-
f) Expediente N° : 336.352, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 154/2014 de fecha 07 de noviembre de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO "SOPORTE DE SHAREPOINT".-

Empresas Invitadas: 1) NETLOGIC S.R.L.; 2) LOGICALIS PARAGUAY S.A.; 3) DIVISERV S.A.; 4) OLAM S.R.L.; 5) INFORMATION SECURITY SERVICES (ISS)-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas fue prevista para el día 02 de Diciembre de 2014 a las 11:15 hs.,. Es así que, en dicha fecha a las 10:15 h. se procedió a la apertura de sobre de la única oferta presentada en la Contratación Directa para "Soporte de Sharepoint", según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	OLAM S.R.L.
1	El formulario de oferta debidamente completado, firmado y foliado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso.	Presenta
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta
11	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	Presenta
12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Presenta
13	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2011, 2012 y 2013), presentados ante la SET.	Presenta
14	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	OLAM S.R.L.	
			Precio unitario Gs. IVA incluido	Precio total Gs. IVA incluido
Soporte del Sharepoint, según especificaciones técnicas.	150 horas	300 horas	363.000	108.900.000
			Total Gs. IVA incluido	**108.900.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados;*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados;*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y,*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, que expresa: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente*

RONALDO BRITEZ LÓPEZ
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la única oferta presentada conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	OLAM S.R.L
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**

Seguidamente, se prosiguió la evaluación a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.-

En este sentido, conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información, se ha verificado que la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L** cumple con las documentaciones legales y las especificaciones técnicas del llamado.-

Seguidamente, se verificó que la misma cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según el análisis de situación financiera de fecha 02 de Diciembre de 2014, el cual forma parte del presente dictamen. Asimismo la experiencia y capacidad técnica requerida en la carta de invitación fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de Contratos de prestación de servicios de soporte de Sharepoint, así como con el listado de clientes a quienes hayan prestado servicios de soporte de Sharepoint.-

Por otra parte, atendiendo a que el monto de la cantidad máxima de la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L** ha excedido el monto previsto en el PAC correspondiente al presente llamado y

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Austral N° 3 y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

considerando que inicialmente se solicitó la contratación del servicio por 300 horas; se considera aplicable la Circular N° 3 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha 02 de marzo de 2006, que dispone cuanto sigue: *"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos (servicios) en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas"*; el paréntesis es nuestro, por lo que se recomienda la reducción de la cantidad máxima a doscientos noventa y siete (297) horas.-

Por último, se aclara que no se ha realizado la prórroga de apertura de ofertas conforme a las Resoluciones 805/09 y 3416/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando la fecha tope de remisión de las adjudicaciones primera etapa que conforme a la Circular Nº 27/20114 de la DNCP es hasta el 10 de diciembre del año en curso.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1° Resolución DNCP N° 3416/2014 segunda parte que en lo pertinente establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega del sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación [...]*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 048/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

1) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa para el "SOPORTE DEL SHAREPOINT" a la firma **OLAM S.R.L.,** en la modalidad de contrato abierto, por el término de doce (12) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones", conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Soporte del Sharepoint, según especificaciones técnicas.	Hora	150	297	₲ 363.000	₲ 107.811.000
					Precio Total	**₲ 107.811.000**

RONALDO BRITEZ LOPEZ.
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA:

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración y Operaciones.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : OLAM S.R.L.

02/12/2014

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1,24	1,43	1,58	**1,42**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,79	0,69	DA	**0,74**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	438%	269%	155%	**287%**	**SI**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	6.878.751.581	4.853.513.000	4.950.519.287
Activo Total	6.990.671.712	4.899.456.055	5.042.392.056
Pasivo Corriente	5.543.953.962	3.384.335.143	3.139.842.213
Pasivo Total	5.543.953.962	3.384.335.143	3.147.320.971
Patrimonio Neto	1.446.717.750	1.515.120.912	1.895.071.085
Capital Integrado	245.000.000	245.000.000	245.000.000
Utilidad del Ejercicio	1.074.087.223	660.063.442	378.711.313

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente	Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento: Pasivo total / Activo total	No deberá ser **mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**

Juan Marcelo Acuña R.
Analista de Registros Contables

Celia Velazquez de Vera
Contador General